

Autorizando al Poder Ejecutivo para librar de derechos consulares y de importación, los materiales, muebles, aparatos y demás enseres que importe la Sociedad Anónima "Domus Itálica"

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1° — Autorízase al Poder Ejecutivo, para que libere de derechos consulares y de importación, inclusive adicionales, hasta por la suma de cuatro mil ciento tres libras, ocho soles, cuarenta y dos centavos (Lp. 4,103.8.42, los materiales, muebles, aparatos y demás enseres que haya importado o importe la Sociedad Anónima "Domus Itálica", destinados a la construcción y arreglo del local que edifica para escuela, en la Avenida Leguía, manzana 10, conforme a la siguiente especificación:

Materiales de construcción

Madera	250,000	p. c. d.
Fierro, Acero estructural p. concreto y clavos	150,000	kilos
Aparatos higiénicos	3,000	"
Cerraduras para puertas y ventanas	350	"
Ventanales de fierro	5,000	"
Tejas para techos	4,000	"
Ruberoide 5,000 m. c.	3,000	"

Muebles

Sillas tipo Viena, 42 docenas	2,400	"
---	-------	---

Material para camas (300 camas)

Tubos de acero 1 1/4"	1,500	"
Tubos de acero 5/8"	300	"
Tubos de acero 3/8"	300	"
Fierro angular 1-1/2"	3,000	"
Fierro fundido	3,000	"
Alambres y resortes	600	"

tambor lavador, engranaje 30" x 30", de madera de un solo compartimento	735	kilos
tambor lavador, engranaje 30" x 48", de madera de un solo compartimento	798	"
hídrico - extractor de impulsión para abajo 26" con contraeje angular	720	"
secador rotativo, de 30" x 42", de un solo compartimento	1,350	"
dispositivo de impulsión grupal número 3 completo con motor de 220 volts, trifásico de c. a.	300	"
cuarto secador, de succión simple, con tres carretillas, impulsión eléctrica, 220 vols.	2,588	"
planchadora para trabajo llano, movida por motor eléctrico.	1,600	"
1 tanque para jabón, 30 galones	68	"
2 bateas con carretillas de madera fondos fierro	225	"
2 tablas para planchar, con soportes, braketes, y planchas eléctricas	385	"
1 caldero de 6 H. P., tipo marino, tubular, fuego interno, para 100 libras de presión, con todos sus accesorios, conexiones, patines de madera, etc.	1,100	"

Muebles y materiales para enseñanza

800 bancas americanas, de fierro y madera, varios tamaños, peso medio c/u. 15 kilos	12,000	"
30 pupitres de madera americanos	1,500	"
1 Museo completo de Tecnología Industrial y Comercial.		

Aparatos de Física y Química.
 Globos terráqueos, mapas murales.
 Figuras geométricas.

Servicios de mesa y cocina

400 platos de loza hon-	250	kilos
dos 22 c. m.		
800 platos de loza ten-	440	"
didos 22 c. m.		
400 platos de loza para	150	"
fruta 20 c. m.		
400 platos de loza 17	130	"
1½ c. m.		
400 platos de loza para	100	"
dulce 14 1½ c. m. . .		
200 tazas con platitos	80	"
para café y leche . .		
30 fuentes loza chatas .	45	"
30 fuentes loza hondas .	55	"
30 soperas de fierro en-	19	"
lozado		
30 cucharones alumi-	3.600	"
nio		
10 jarras enlozadas pa-	6	"
ra café y leche . . .		
12 tazas de fierro enlo-	7	"
zado para batir . . .		
30 baldes enlozados . .	45	"
350 cucharas alpaca pa-	18	"
ra sopa		
350 cucharitas alpaca pa-	10	"
ra café		
600 tenedores alpaca .	36	"
700 cuchillos de mesa .	63	"
15 platos (azadoras) en-	10	"
lozadas para horno .		
12 espumaderas . . .	3	"
30 coladeras para cocina	25	"
20 cuchillos surtidos pa-	5	"
ra cocina		
30 teteras de fierro en-	40	"
lozado para servir		
10 cacerolas surtidas de		

aluminio	10	"
10 sartenes surtidas de		
aluminio	7	"
100 garrafas de vidrio		
para agua	125	"
500 vasos de vidrio pa-	60	"
ra agua		
200 botellas de vidrio	180	"
para agua		

Artículo 2º — El Ministerio de Hacienda calificará, en cada caso, los materiales que se importen, para la finalidad expresada.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los diez días del mes de julio de mil novecientos treinta.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

Lauro A. Curletti, Secretario del Senado.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Casa de Gobierno, Lima, treinta y uno de julio de mil novecientos treinta.

A. B. LEGUIA.

M. G. Masías.